

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE LUCERO HERNANDEZ CABRERA

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO INSPECTOR

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Chapulco Puebla	04/12/2023	07/12/2023	-1 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 0.00
Tehuacán Puebla	04/12/2023	07/12/2023	-1 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 0.00
Zinacatepec Puebla	04/12/2023	07/12/2023	3 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 5,950.00
Coxcatlán Puebla	04/12/2023	07/12/2023	-1 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 0.00
Xiutetelco Puebla	04/12/2023	07/12/2023	-1 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 0.00
Vicente Guerrero Puebla	04/12/2023	07/12/2023	-1 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 0.00
TOTAL DÍAS:			-2 6	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 5,950.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Visitas de inspección en materia ambiental a Estaciones de Servicio en el estado de Puebla

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. Víctor Hugo Vidal Martínez
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial

ING. Carlos Dan Rubio Morán
Director de Área

LUCERO HERNANDEZ CABRERA
INSPECTOR

Se testa RFC, del servidor publico, persona
fisica, con fundamento en lo señalado en el
artículo 113 de la LFTAIP.